

ESCRITURA No.

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGADO POR:

"C.A. CELYASA S.A."

CUANTIA: INDETERMINADA



En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy. **MIERCOLES VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO**, ante mí, doctor Juan Pablo Vidal Durán, Notario Público Sexto Suplente del cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el Arquitecto **LUIS ALBERTO MONSALVE DURAN**, en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A. CELYASA, conforme se justifica con el documento que se adjunta. El compareciente manifiesta ser ecuatoriano mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruido en el objeto contenido y resultados

A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. Vidal Durán", written over a horizontal line.

legales de este acto a cuya celebración acude libremente. manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y que copiada en su texto, es del tenor literal siguiente: **"MINUTA: SEÑOR**

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de **ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA CORPORACION ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS S.A. CELYASA.**

al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE**

Comparece a la celebración de la presente escritura, el Arquitecto **LUIS ALBERTO MONSALVE DURAN**, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A. CELYASA, personería que se iustifica con el nombramiento que servirá como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Corporación

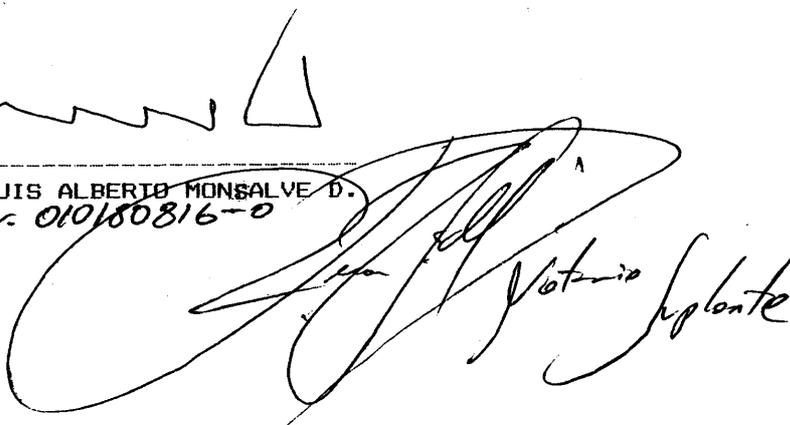
Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A. CELYASA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Séptimo del cantón Cuenca, Doctor Emiliano Feicán Garzón, el doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el tres de junio de mil novecientos ochenta y cinco, con el número noventa y

tres. b) La Junta General Universal Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, reunida el veinte y tres de marzo de dos mil uno, resolvió entre otras cosas, realizar una reforma al Estatuto Social de la Compañía y modificar el artículo noveno literal a) que en lo posterior dirá: "Autorizar los actos y contratos cuya cuantía supere la suma equivalente al quince por ciento del patrimonio neto de la compañía según el balance cerrado el treinta y uno de diciembre del año inmediato anterior". C) Adicionalmente la Junta resolvió reformar el artículo quinto del Estatuto Social, al transformar las acciones de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, mismo que dirá: "El capital suscrito de la Compañía es TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 37.200.00), dividido en novecientos treinta mil acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una. La suscripción de las acciones y la emisión de los títulos provisionales y definitivos de los mismos, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Un mismo título podrá contener una o más acciones". Estas determinaciones constan plasmadas en el Acta de Junta respectivo parte integrante de este instrumento.

TERCERA: CUANTIA.- La cuantía es Indeterminada. CUARTA:

DECLARACIONES.- El Arquitecto Luis Monsalve Durán, en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A. CELYASA, declara que, por este acto, queda reformado el Estatuto Social conforme consta del acta que se acompaña. Usted señor Notario se servirá a gregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública a celebrarse. Atentamente. Doctor Paul León Altamirano, Abogado. Matrícula Profesional número mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta que el otorgante, aprobándola en todas sus partes, la acepta y la eleva a escritura pública para que surta los efectos de Ley.- Presentó cédula de rigor, cuya copia certificada se adjunta.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída íntegramente esta escritura al compareciente por mí, el Notario, este se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: DOY FE.-

ARG. LUIS ALBERTO MONSALVE D.
C.V. 010/80816-0



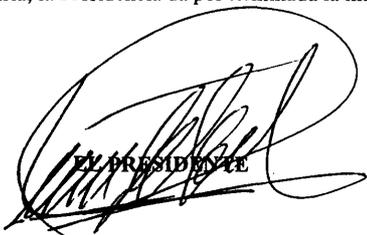
Notario
S. Plante

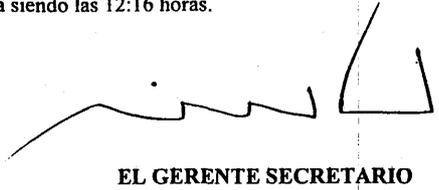


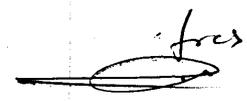
ACTA NUMERO 17 (DIECISIETE) DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACION ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS S.A. CELYASA.

04

En Cuenca, a los veinte y tres días del mes de marzo del 2001, siendo las nueve horas veinte y dos minutos del día indicado, se realiza la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A. CELYASA, en las oficinas de la Empresa, Junta legalmente convocada por su Presidente, el día 13 de marzo del 2001. Preside la misma el señor Juan Eljuri Antón, actuando como Secretario el Gerente de la Compañía el señor Luis Monsalve Durán, asistiendo los siguientes accionistas: Tomás Córdova Malo, propietario de 2.511 acciones y en representación de Embotelladora Azuaya S.A., como su Gerente General, propietaria de 902.365 acciones; Juan Eljuri Antón, en representación de Olga Antón Iza, Arhus Universal Corp. y Doral Development S.A., propietarios de 2.225, 3.799 y 1.509 acciones respectivamente; Luis Monsalve Ortiz, en representación de Amauta Cia. Ltda., como su Presidente, propietaria de 5.029 acciones; Luis Monsalve Durán, propietario de 2.511 acciones; y Santiago Serrano, Comisario Principal. Se encuentra representado el 98,92% (noventa y ocho coma noventa y dos por ciento) del capital social, existiendo el quórum reglamentario para la celebración de la Junta General Ordinaria, por lo que el Sr. Presidente declara instalada la sesión, la misma que cuenta con el siguiente orden del día: UNO.- INFORME DE LABORES DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2000. DOS.- INFORME DEL COMISARIO. TRES.- INFORME DEL AUDITOR EXTERNO. CUATRO.- BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000. CINCO.- DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO 2000. SEIS.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. SIETE.- REFORMA DE ESTATUTOS. OCHO.- ELECCION DE AUDITOR EXTERNO. NUEVE.- ELECCION DEL COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE, Y FIJACION DE SUS REMUNERACIONES. Este orden del día, puesto a consideración, es aprobado por la unanimidad del capital presente, obteniéndose los siguientes resultados: UNO.- INFORME DE LABORES DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2000: El Sr. Gerente de la Compañía da lectura a su informe, siendo el mismo aprobado por los Sres. Accionistas. DOS.- INFORME DEL COMISARIO: El Sr. Comisario, da lectura a su informe, posteriormente la Junta de Accionistas estudia el mismo y lo aprueba. TRES.- INFORME DEL AUDITOR EXTERNO: El informe del Auditor Externo es leído, siendo el mismo aprobado por los señores accionistas. CUATRO.- BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000: Una vez realizado minuciosamente el estudio del Balance General, cortado al 31 de diciembre del 2000, se aprueba el mismo de forma unánime. CINCO.- DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO 2000: La Junta resuelve enviar el 100% de la cuenta Utilidad de los Accionistas (usd 963.590,91) a la cuenta "Reserva para Futuras Capitalizaciones". SEIS.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA: Por convenir a los intereses de la compañía, los accionistas deciden no aumentar el capital social de la Compañía. SIETE.- REFORMA DE ESTATUTOS: Los accionistas resuelven de manera unánime modificar el Artículo Noveno, Literal a) de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "Autorizar los actos y contratos cuya cuantía supere la suma equivalente al quince por ciento del patrimonio neto de la compañía según el balance cerrado al treinta y uno de diciembre del año inmediato anterior". Adicionalmente y de manera unánime la Junta decide efectuar la dolarización del Capital de la Compañía, transformando las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y, reformar el Artículo Quinto que en lo posterior dirá: "El Capital suscrito de la Compañía es de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (usd \$37.200,00), dividido en novecientos treinta mil acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una. La suscripción de las acciones y la emisión de los títulos provisionales y definitivos de los mismos, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Un mismo título podrá contener una o más acciones". OCHO.- ELECCION DE AUDITOR EXTERNO: Los accionistas analizan las propuestas enviadas por los auditores Cárdenas & Asociados, Sánchez & Suárez y García Limaico & Asociados. Por unanimidad eligen como auditor Externo para el ejercicio económico 2001 a la compañía Sanchez & Suárez. NUEVE.- ELECCION DEL COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE, Y FIJACION DE SUS REMUNERACIONES: Se elige como Comisario Principal de la empresa para el ejercicio económico 2001 al Señor Ingeniero Santiago Serrano Vicuña, se fija su remuneración en usd \$100,00 (cien dólares) mensuales; se designa como Comisario Suplente al Señor Jorge Antonio Cisneros Toledo. Existe un receso para la redacción del acta y luego de dar lectura de todo su contenido, se aprueba por unanimidad. Luego de haber agotado todos los puntos a tratarse en esta sesión de Junta General Ordinaria, la Presidencia da por terminada la misma siendo las 12:16 horas.


EL PRESIDENTE


EL GERENTE SECRETARIO



CERTIFICO: que la fotocopia que en una hoja
una carilla (1) antecede es exacta a su original que me
fue presentado para su confrontación, protocolizán-
dose una igual en el archivo correspondiente de
la Notaría a mi cargo, el día de hoy.

[Handwritten Signature]
Dr. René Curan Andrade
Notario Sexto de Cuenca

05 JUN 2001



ESPACIO EN BLANCO



Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A.

05

RENE DURAN

Cuenca, 4 de abril del 2000

Señor
Luis Alberto Monsalve Durán
Ciudad.

Estimado señor:

La Junta General de Accionistas de la empresa Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A. CELYASA, en sesión del 4 de abril del 2000, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de GERENTE de la Compañía, el mismo que durará según los estatutos DOS años.

En consecuencia, para su conocimiento, la constitución pública de la Empresa se otorgó en la ciudad de Cuenca, el 12 de marzo de 1.985 ante el notario séptimo del cantón Cuenca, Dr. Emiliano Feican Garzon; ha sido aprobada por el Sr. Intendente de Compañías de Cuenca, Dr. Cesar Toral Vázquez, mediante resolución numero 85-3-1-1-0046 de 4 de abril de 1.985 e inscrita en el registro Mercantil del cantón Cuenca el 3 de junio de 1.985, con el numero 93. Además pasará a ejercer en los términos previstos en el artículo DECIMO SEGUNDO de los estatutos de la compañía, esto es, ejercer individualmente la representación legal y judicial de la Compañía.

Atentamente,
Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A. CELYASA

[Handwritten signature]
CORPORACION ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS S.A.
CENOS

Juan Eljuri Anton
PRESIDENTE

Cuenca, 4 de abril del 2000

Señores
Accionistas de Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A. CELYASA
Ciudad.

Distinguidos Señores:

Acepto y agradezco el encargo conferido por la Junta General de la Compañía al haberme elegido GERENTE de la misma.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Luis Alberto Monsalve Durán

010180816-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 607 del Registro de Nominamientos.

Cuenca, a 19 MAYO 2000



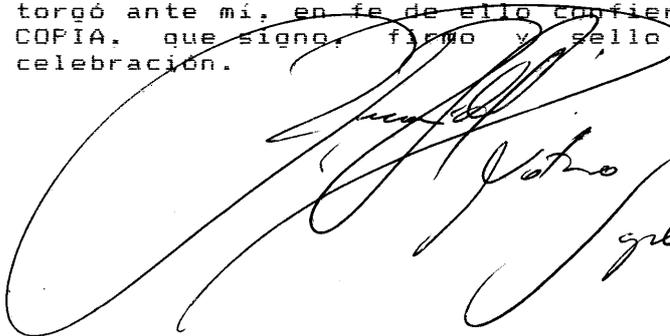
[Handwritten signature]
El Registrador Mercantil (E).

[Handwritten signature]

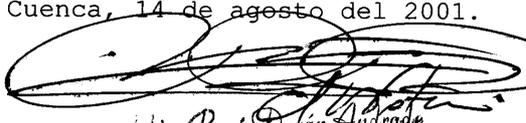
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se o-

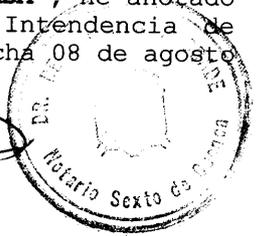
torgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que signo, firmo y sello el día de su celebración.



CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA " CORPORACION ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS S.A. CELYASA"**, he anotado su aprobación, mediante resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca número **01.C.DIC.609** de fecha 08 de agosto del 2001. Cuenca, 14 de agosto del 2001.

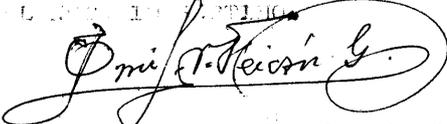


Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



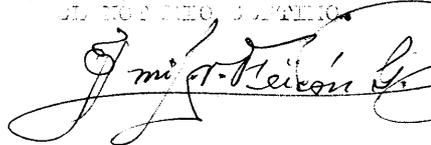
DOY FE: que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz que contiene la escritura de constitución de la Compañía "CORPORACION ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS S. A. CELYASA" autorizada por el suscrito notario el 12 de Marzo de 1985, que dicha compañía por la escritura autorizada por el Notario Sexto suplente de Cuenca Dr. Juan Pablo Vidal, aún procede a reformar su estatuto social y modificado el artículo noveno literal (A) de los estatutos sociales ; así como transformar las acciones en sucres de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América.

Cuenca, agosto 15 del 2001



Dicha escritura reformatória ha sido aprobada el Intendente de Compañías de Cuenca mediante resolución número 01.C.DIC.609 expedida el 8 de Agosto actual

Cuenca, agosto 15 del 2001



Pa-

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01-C-DIC-609; del señor Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha ocho de agosto del dos mil uno, bajo el No. 497 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: conversión de capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la reforma del estatuto social de la compañía: **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS S.A. CELYASA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero, de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 3.566. **CUENCA, A VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA, (E).-**

Doris Carrera Rojas
DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ECUADOR

